

Estados Financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Santiago, Chile

*Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y
el 31 de diciembre de 2023*



Informe del Auditor Independiente

Señores
Partícipes de
Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 18 de abril (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 18 de abril (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración de Administradora General de Fondos Security S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno pertinente para la preparación y

presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración del Fondo. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo Mutuo Security Estructurado Pesos II. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.

- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por el Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad del Fondo para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Juan Francisco Martínez A.
EY Audit Ltda.

Santiago, 13 de marzo de 2024

Estados Financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Santiago, Chile

Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y
el 31 de diciembre de 2023

Estados Financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023

Índice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales.....	2
Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuibles a los Participes.....	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

\$: Pesos Chilenos

M\$: Miles de Pesos Chilenos

UF : Unidad de Fomento

Estados Financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresados en miles de pesos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (Expresado en Mlles de Pesos)	Nota N°	31-12-2023
ACTIVO		
Efectivo y efectivo equivalente	16	1.207
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	15.020.082
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía	8	-
Activos financieros a costo amortizado	9	-
Cuentas por cobrar a intermediarios	10	-
Otras cuentas por cobrar	12	-
Otros activos	14	-
Total Activo		15.021.289
PASIVO		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	13	-
Cuentas por pagar a intermediarios	10	-
Rescates por pagar	11	-
Remuneraciones sociedad administradora	20	16.545
Otros documentos y cuentas por pagar	12	1.313
Otros pasivos	14	-
Total pasivo (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		17.858
ACTIVO NETO ATRIBUIBLE A LOS PARTICIPES		15.003.431

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Estado de Resultados Integrales
Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023
(Expresados en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES (Expresado en Miles de Pesos)	Nota N°	31-12-2023
INGRESOS/ PÉRDIDAS DE LA OPERACIÓN		
Intereses y reajustes	15	766.651
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	7	0
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	7	331.269
Resultado en venta de instrumentos financieros		1.321
Otros		3.599
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		1.102.840
GASTOS		
Comisión de administración	20	(124.297)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción	22	(995)
Otros gastos de operación	22	(6.500)
Total gastos de operación		(131.792)
Utilidad/(pérdida) de la operación antes de impuesto		971.048
Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Utilidad/pérdida de la operación después de impuesto		971.048
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de la distribución de beneficios		971.048
Distribución de beneficios		-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		971.048

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Participes
 Por el período comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023
 (Expresados en miles de pesos)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO				
(Expresado en Miles de Pesos)				
		31-12-2023		
	Nota N°	SERIE A	SERIE FO	Total
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2023		-	-	-
Aportes de cuotas		5.304.236	9.247.878	14.552.114
Rescate de cuotas		(358.756)	(160.975)	(519.731)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas		4.945.480	9.086.903	14.032.383
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		344.730	626.318	971.048
Distribución de beneficios	18	-	-	-
En efectivo		-	-	-
En cuotas		-	-	-
Aumento/ (disminución) del activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación despues de distribución de beneficios		344.730	626.318	971.048
Activo neto atribuible a partícipes al 31 de diciembre de 2023 - Valor Cuota	17	5.290.210	9.713.221	15.003.431

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Estado de Flujos de Efectivo
 Por el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023
 (Expresados en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJOS EFECTIVO METODO DIRECTO (Expresado en Miles de Pesos)	Nota N°	31-12-2023
Flujos de Efectivo originado por actividades de operacion:		
Compra de activos financieros	7	(25.299.142)
Venta/cobro de activos financieros	7	11.342.586
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Montos pagados a sociedad administradora e intermediarios		(131.792)
Montos recibidos de sociedad administradora e intermediarios		-
Otros ingresos de operación		57.172
Otros gastos de operación pagados		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(14.031.176)
Flujos de efectivo originado en actividades de financiamiento:		
Colocación de cuotas en circulación		14.552.114
Rescates de cuotas en circulación		(519.731)
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		14.032.383
Aumento (Disminucion) Neto de Efectivo y Efectivo Equivalente		1.207
Saldo Inicial del Efectivo y Efectivo Equivalente		-
Diferencias de Cambio Netas sobre Efectivo y Efectivo Equivalente		-
Saldo Final del Efectivo y Efectivo Equivalente	16	1.207

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 1 - Información General

El Fondo Mutuo Security ESTRUCTURADO PESOS II, en adelante el Fondo, es un Fondo Mutuo Estructurado de Libre Inversión Nacional Derivados.

El objeto principal del Fondo es invertir, (i) en instrumentos de deuda emitidos por instituciones que participen en el mercado nacional denominados en pesos o en Unidades de Fomento, y (ii) en instrumentos de capitalización nacionales.

El Fondo buscará entregar una rentabilidad no garantizada que se estima fluctuará entre el 11% y el 13%, sólo para aquellas cuotas que permanezcan durante todo el Período de Inversión. Para el cálculo de la rentabilidad no garantizada, se valorizará la inversión realizada al valor cuota más alto de cada serie registrado durante el Período de Comercialización. Este capital estará respaldado exclusivamente por los instrumentos que componen la cartera del Fondo, no existiendo garantías como resguardo de la inversión

El Período de Inversión será desde el día siguiente al último día del Período de Comercialización del Fondo y su duración máxima será de hasta 540 días.

La fecha de inicio de operaciones del Fondo es el 18 de abril de 2023.

La dirección de la oficina está registrada en Apoquindo 3150 piso 7, comuna de Las Condes.

Administradora General de Fondos Security S.A. pertenece a Banco Security con un 99,99% de las acciones de la Sociedad, cuyo controlador es el Grupo Security S.A.

El Directorio de la Administradora del Fondo ha autorizado la emisión de los presentes estados financieros en su sesión de fecha 13 de marzo de 2024

1.1. Modificaciones al reglamento interno

El Fondo inició operaciones este año.

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

El Fondo consideró la aplicación de ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2023 o fecha posterior.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros. Tal como lo dispone la Comisión para el Mercado Financiero, estas políticas han sido diseñadas en función de las nuevas normas vigentes al 31 diciembre de 2022 y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

Cambios en políticas contables y revelaciones

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para períodos intermedios iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

La Compañía consideró la aplicación de ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2023 o fecha posterior.

El Fondo no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Normas y Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IAS 12	Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar	1 de enero de 2023

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 *Contratos de Seguros*, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Con su entrada en vigencia, sustituye a IFRS 4 *Contratos de Seguro* emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional.

Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

IFRS 17 requiere cifras comparativas en su aplicación.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

IAS 12 Reforma fiscal internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la NIC 12, que introducen una excepción obligatoria acerca del reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias de las Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Las enmiendas aclaran que la NIC 12 aplica a los impuestos a las ganancias que surgen de la ley fiscal promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las Reglas del Modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), incluida la ley tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados. Dicha ley tributaria, y los impuestos a las ganancias derivados de la misma, se denominan "legislación del Segundo Pilar" e "impuestos a las ganancias del Segundo Pilar", respectivamente.

Las enmiendas requieren que una entidad revele que ha aplicado la exención para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. En este sentido, se requiere que una entidad revele por separado su gasto (beneficio) por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar, en los períodos en que la legislación esté vigente.

Asimismo, las enmiendas requieren, para períodos en los que la legislación del Segundo Pilar esté (sustancialmente) promulgada pero aún no sea efectiva, la revelación de información conocida o razonablemente estimable que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad que surge de los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

Para cumplir con estos requisitos, se requiere que una entidad revele información cualitativa y cuantitativa sobre su exposición a los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar al final del período sobre el que se informa.

La exención temporal del reconocimiento y revelación de información sobre impuestos diferidos y el requerimiento de revelar la aplicación de la exención, aplican inmediatamente y retrospectivamente a la emisión de las enmiendas.

La revelación del gasto por impuestos corrientes relacionado con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar y las revelaciones en relación con los períodos anteriores a la entrada en vigencia de la legislación se requieren para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, pero no se requieren para ningún período intermedio que termine el o antes del 31 de diciembre de 2023.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2023, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la entidad.

NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS (NORMAS, INTERPRETACIONES Y ENMIENDAS) CONTABLES CON APLICACIÓN EFECTIVA PARA PERIODOS ANUALES INICIADOS EN O DESPUES DEL 1 DE ENERO DE 2024

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación.

El Fondo no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IAS 7 e IFRS 7	Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores	1 de enero de 2024
IAS 21	Falta de intercambiabilidad	1 de enero de 2025
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IAS 1 Presentación de Estados Financieros – Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

La entidad se encuentra evaluando el posible impacto de esta enmienda.

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los "pagos de arrendamiento" o los "pagos de arrendamiento revisados" de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine "pagos por arrendamiento" que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

La entidad se encuentra evaluando el posible impacto de esta enmienda.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

IAS 7 e IFRS 7 – Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el Consejo emitió enmiendas a la IAS 7 *Estado de Flujos de Efectivo* y la IFRS 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del periodo sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la IFRS 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las enmiendas entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del periodo de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia.

La entidad se encuentra evaluando el posible impacto de esta enmienda.

IAS 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio* especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio *spot* cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio *spot* en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación.

Cuando una entidad estima un tipo de cambio *spot* porque una moneda no es intercambiable por otra moneda, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite su adopción anticipada, pero la misma deberá ser revelada. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa

La entidad se encuentra evaluando el posible impacto de esta enmienda.

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La entidad se encuentra evaluando el posible impacto de esta enmienda.

Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido preparado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad Administradora con fecha 13 de marzo de 2024.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1 Bases de preparación (continuación)

La información contenida en estos estados financieros es de responsabilidad de la Administración del Fondo, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

Período cubierto

Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los resultados integrales, estados de cambios en los activos netos atribuibles a los partícipes y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 18 de abril y el 31 de diciembre de 2023.

2.2 Conversión de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en pesos chilenos. La principal actividad del Fondo es invertir en valores y derivados y ofrecer a los inversionistas del mercado local una alta rentabilidad comparada con otros productos disponibles en mercado local.

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

	31-12-2023
Dólar	\$ 877,12
Euro	\$ 970,05

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Conversión de moneda extranjera (continuación)

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

a) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor.)
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrato, será en precio de la transacción que equivaldrá el valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en el resultado integral. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.3.2 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente.

El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)

El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

2.4 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.5 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

2.6 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado (incluyendo cuentas por cobrar a intermediarios), cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no ha efectuado provisión por deterioro.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.7 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja.

2.8 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas, las cuales se pueden recuperar a opción del partícipe. El Fondo ha emitido 2 series de cuotas las cuales poseen características diferentes en cuanto al tipo de inversionistas al que está orientado, según se detallan a continuación:

Serie A: Orientada a aquellos aportes efectuados por inversionistas con fines distintos de ahorro previsional voluntario. Aportes por montos iguales o superiores a 100.000 pesos e inferiores a 100.000.000 de pesos.

Serie FO: Aportes por montos iguales o superiores a 100.000.000 de pesos.

De acuerdo con lo descrito, las cuotas se clasifican como pasivos financieros.

Las cuotas en circulación pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto de efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate.

El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva.

2.9 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.10 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 2 - Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.11 Garantías

El Reglamento Interno del Fondo y su Política de Inversión, determina que el Fondo no entrega garantías de ninguna especie.

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee instrumentos que cuenten con garantía

Nota 3 - Cambios Contables

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo no presenta ningún cambio en los criterios contables utilizados para la preparación de sus estados financieros.

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, según Resolución Exenta N° 318, de fecha 05 de septiembre de 2011, la cual se encuentra disponible en nuestras oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo N° 3.150, piso 7, comuna de Las Condes, y en nuestro sitio web www.inversionessecurity.cl

4.1. Objeto del Fondo.

El objeto principal del Fondo es invertir, (i) en instrumentos de deuda emitidos por instituciones que participen en el mercado nacional denominados en pesos o en Unidades de Fomento, y (ii) en instrumentos de capitalización nacionales.

El Fondo buscará entregar una rentabilidad no garantizada que se estima fluctuará entre el 11% y el 13%, sólo para aquellas cuotas que permanezcan durante todo el Período de Inversión. Para el cálculo de la rentabilidad no garantizada, se valorizará la inversión realizada al valor cuota más alto de cada serie registrado durante el Período de Comercialización. Este capital estará respaldado exclusivamente por los instrumentos que componen la cartera del Fondo, no existiendo garantías como resguardo de la inversión.

4.2. Política de Inversiones.

4.2.1 Características del Índice:

No Aplica

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.2. Política de Inversiones. (continuación)

4.2.2 Instrumentos elegibles:

Para lograr su objetivo, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos:

- /i/ Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile;
- /ii/ Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales;
- /iii/ Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile;
- /iv/ Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro;
- /v/ Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales;
- /vi/ Pagarés emitidos por empresas nacionales;
- /vii/ Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile;
- /viii/ Letras de cambio y mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos o instituciones financieras;
- /ix/ Letras de cambio y mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otras entidades que no sean Bancos o instituciones financieras;
- /x/ Facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos de acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero;
- /xi/ Efectos de comercio;
- /xii/ Otros valores de oferta pública de deuda nacionales que autorice la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión");
- /xiii/ Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por una sociedad distinta de la Administradora; y
- /xiv/ Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas.

4.2.3 Clasificación de riesgo de las Inversiones:

El Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de emisores nacionales, clasificados en cualquiera de las categorías de riesgo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045. No obstante lo anterior, al menos el 85% de la cartera de instrumentos de deuda deberá corresponder a instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas.

4.2.4 Nivel de riesgo esperado de las inversiones.

Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo bajo a moderado.

La duración máxima de la cartera de inversiones será de 900 días.

El riesgo esperado de las inversiones está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.2. Política de Inversiones. (continuación)

- Riesgo de crédito de emisores de instrumentos elegibles: deriva de las expectativas que asigna el mercado al no pago por parte del emisor de las obligaciones comprometidas en el instrumento financiero.
- Riesgo tasa: se refiere al efecto que producen los cambios en la tasa de interés en la valoración de los instrumentos de deuda.
- Riesgo inflación: es el riesgo que tienen el valor de los activos financieros asociados a cambios en las condiciones de inflación.
- Riesgo país: es el riesgo asociado variaciones en los precios de los instrumentos, frente a cambios en las condiciones económicas o de mercado que puedan darse en un país en particular.
- Riesgo de liquidez: es el riesgo asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo.
- Riesgo de mercado: riesgo asociado a la sensibilidad del valor de la cartera de instrumentos frente a cambios en las condiciones generales de los mercados financieros.
- Riesgo contratos derivados: se refiere a los efectos asociados al apalancamiento que conllevan las inversiones en contratos derivados, tales como opciones, futuros, swaps y forwards. Estas inversiones presentan una alta sensibilidad a las variaciones de precio del activo subyacente.

4.2.5 Mercados en que se realizarán las inversiones:

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones será el nacional. Asimismo, salvo lo indicado expresamente en este Reglamento Interno con relación a operaciones con derivados, no se exige ningún requisito para las contrapartes con las que opere el Fondo.

4.2.6 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y de denominación de las inversiones:

Las monedas de denominación de los instrumentos, corresponderán a aquellas en las que se expresen las inversiones del Fondo de acuerdo a lo señalado en el presente numeral.

El Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en pesos y en Unidades de Fomento y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dicha moneda o instrumentos denominados en dicha unidad de reajustabilidad, salvo los límites diferentes indicados en el presente Título II.

4.3. Características y diversificación de las inversiones.

4.3.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo:

Tipo de Instrumento	% Mínimo	%Máximo
1. Instrumentos de deuda nacional	60	100
1.1. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la Republica y/o Banco Central de Chile.	0	100
1.2. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieros nacionales.	0	100
1.3. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile.	0	100

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.3. Características y diversificación de las inversiones. (continuación)

1.4. Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro: hasta un 100% del activo del Fondo	0	100
1.5. Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales: hasta un 100% del activo del Fondo	0	100
1.6. Pagarés emitidos por empresas nacionales.	0	20
1.7. Pagarés emitidos o garantizados por el Estado , Tesorería General de la Republica y/o Banco Central de Chile : hasta un 100% del activo del Fondo	0	100
1.8. Letras de cambio y mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos o Instituciones Financieras.	0	50
1.9. Letras de cambio y mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otras entidades que no sean Bancos o Insituciones Financieras	0	50
1.10 Facturas cuyos padrones estén inscritos en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos de acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero	0	50
1.11. Efectos de comercio	0	100
1.12. Otros valores de oferta pública de deuda nacionales que autorice la Comisión: hasta un 20% del activo del Fondo	0	20
2. Instrumentos de capitalización nacional	0	40
2.1. Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por una sociedad distinta de la Administradora	0	40
2.2. Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas.	0	40

Sin perjuicio de los límites antes indicados, el Fondo podrá mantener invertido por un período de hasta de 30 días, un 100% de su activo en cuotas de Fondos mutuos Tipo 1 de la Circular N°1.578 de la Comisión administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas debido a situaciones relacionadas a manejo del portafolio.

4.3.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial respecto del activo total del Fondo:

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor y Grupo empresarial, durante el Período de Inversión:

/i/ Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluidos el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros: hasta un 20% del activo del Fondo;

/ii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros: hasta un 100% del activo del Fondo;

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.3. Características y diversificación de las inversiones. (continuación)

/iii/ Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: hasta un 30% del activo del Fondo;

/iv/ Inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, que cumplan con lo dispuesto en el artículo 62, letra b) de la Ley 20.712: hasta un 20% del activo del Fondo; y

/iv/ Cuotas de un mismo vehículo de inversión colectiva nacional: hasta un 25% del activo del Fondo salvo para la inversión en cuotas de Fondos de aquellos permitidos en la Política de Inversión que cumplan con los requisitos señalados en la Norma de Carácter General N°376, en cuyo caso el límite será de hasta el 100%.

Asimismo, durante el Período de Inversión, el Fondo no podrá:

- i. Poseer más del 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- ii. Poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile.
- iii. Controlar ya sea directa o indirectamente, a un emisor de valores.

Los límites indicados en las secciones 4.3.1. y 4.3.2. anteriores no regirán durante los últimos 60 días del Período de Inversión.

Si se produjeren excesos de inversión respecto de los límites referidos en este numeral 3., que se deban por causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso, en los términos de la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y, mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Tanto en el Período de Comercialización como en el Período de Inversión, la Administradora podrá invertir los recursos del Fondo en los instrumentos señalados en el presente Reglamento Interno, lo que buscará entregar a los Partícipes la rentabilidad no garantizada, para las cuotas que se hayan mantenido hasta finalizar el Período de Inversión. Para este efecto, la Administradora adquirirá instrumentos con diferentes duraciones, buscando reducir los efectos de descalce que pudiesen producirse entre el término del Período de Inversión del Fondo y el plazo de vencimiento de los instrumentos. Durante el Período de Inversión, la rentabilidad será esencialmente variable como consecuencia de las fluctuaciones propias del mercado.

4.3.3. Estrategia y estructura de Inversión del Fondo

Para el cumplimiento de su objetivo, se invertirán los recursos del Fondo en los instrumentos que se señalan en la sección 2.1. del número DOS del presente Título II, en la forma y con la estructura siguiente:

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.3. Características y diversificación de las inversiones. (continuación)

- a) Inicialmente existirá un período de colocación de las cuotas, denominado "Período de Comercialización", que comenzará en una fecha que será informada a la Comisión por comunicación escrita y al público en general a través de la publicación en la página web de la Administradora (www.inversionessecurity.cl) a más tardar el mismo día de inicio del Período de Comercialización y que tendrá una duración máxima de hasta 60 días. El inicio de dicho período se entenderá el día que inicie operaciones el Fondo.

No obstante la duración definida anteriormente, la Administradora podrá cerrar antes el Período de Comercialización si lo estimase necesario. En el evento que la Administradora cierre anticipadamente el Período de Comercialización, el Período de Inversión comenzará al día siguiente del cierre anticipado del Período de Comercialización. La fecha de cierre anticipado del Período de Comercialización, así como la nueva fecha de inicio del Período de Inversión será informada a la Comisión por comunicación escrita y a los partícipes, por los medios señalados en el número UNO del Título VIII del presente Reglamento Interno. A su vez, se publicará un aviso en la página web de la Administradora (www.inversionessecurity.cl) a más tardar a las 24 horas siguientes de dicho cierre.

El Período de Inversión se extenderá desde el día siguiente al último día del Período de Comercialización del Fondo, y su duración máxima será de hasta 540 días. Durante este período, la Administradora invertirá los recursos del Fondo en los instrumentos que se señalan en la sección 2.1. del número DOS del Título II del presente Reglamento Interno.

- b) Terminado el Período de Comercialización la Administradora no admitirá nuevos aportes y comenzará el Período de Inversión.
- c) Durante el Período de Comercialización los recursos que se aporten al Fondo sólo podrán ser invertidos en los siguientes valores, no rigiendo los límites establecidos en las secciones 3.1. y 3.2. del número TRES del presente Título y el Título III:

/i/ Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile;

/ii/ Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales;

/iii/ Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero emitidos por sociedades anónimas y otras entidades registradas en el mismo registro;

/iv/ Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras nacionales;

/v/ Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas nacionales;

/vi/ Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile;

/vii/ Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por una sociedad distinta de la Administradora; y

/viii/ Cuotas de Fondos de Inversión o Fondos Mutuos, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija pública administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.3. Características y diversificación de las inversiones. (continuación)

d) Iniciado el Período de Inversión, la Administradora, por cuenta del Fondo realizará las inversiones en algunos de los títulos, instrumentos y operaciones señalados en la sección 2.1. del número DOS del Título II precedente, con la finalidad de buscar una rentabilidad no garantizada para las cuotas que se hayan mantenido durante todo el Período de Inversión definido, que tendrá una duración de 540 días, al final del cual se procederá a pagar a cada partícipe el producto de la liquidación del Fondo, de acuerdo a su participación. La fecha de inicio del Período de Inversión será informada a la Comisión por comunicación escrita y a los partícipes, por los medios señalados en el número UNO del Título VIII del presente Reglamento Interno. A su vez, se publicará un aviso en la página web de la Administradora (www.inversionessecurity.cl) a más tardar a las 24 horas siguientes de dicho cierre.

4.3.4. Excepción Límites

Durante los últimos 60 días del Período de Inversión no regirán los límites previstos en el presente Título II.

4.3.5 Inversión en cuotas de Fondos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas:

El Fondo no contempla invertir en cuotas de Fondos administrados por la misma Administradora o personas relacionadas a ésta.

4.3.6 Inversión en cuotas de propia emisión.

El Fondo no contempla invertir en cuotas de propia emisión.

4.3.7 Inversión en cuotas de otros Fondos nacionales o vehículos de inversión colectiva extranjeros:

El Fondo no contempla invertir en cuotas de otros Fondos nacionales.

4.3.8 Inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora:

El Fondo no contempla invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora y que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

4.4. Operaciones que realizará el Fondo.

4.4.1 Política de Inversión en instrumentos derivados:

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, en las siguientes condiciones:

/i/ El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.

/ii/ Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, forwards, opciones y swaps.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.4. Operaciones que realizará el Fondo. (continuación)

/iii/ Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de futuros, opciones, swaps y forwards.

/iv/ Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral 4.1.3. anterior serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija y cualquier instrumento que esté contenido en la Política de Inversiones.

/v/ Los contratos forward, opciones y swaps se podrán realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC) y los contratos de opciones y de futuros se podrán realizarán en mercados bursátiles.

/vi/ No se contemplan para este Fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes de aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado. En caso que no se disponga de información observada en mercados, los derivados se valorizarán utilizando modelos desarrollados por terceros. Estas valorizaciones deberán ajustarse a las disposiciones y normativas impartidas por la Comisión.

4.4.2. Política de operaciones de venta corta y préstamo de valores:

El Fondo no contempla realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

4.4.3 Política de operaciones con retroventa o retrocompra.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la normativa vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el presente Reglamento Interno.

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88 de la Ley de Mercado de Valores.

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su patrimonio, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retrocompra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la normativa vigentes y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el presente Reglamento Interno.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 4 - Política de Inversión del Fondo (continuación)

4.4. Operaciones que realizará el Fondo. (continuación)

Estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores.

En todo caso, el Fondo podrá realizar estas operaciones por hasta el 20% de su patrimonio, y por no más de un 10% del activo del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

4.4.4 Política para otro tipo de operaciones.

El Fondo, podrá realizar otro tipo de operaciones que en el futuro le autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

4.5 Tratamiento de los excesos.

La Administradora tomará todos los resguardos e implementará actividades como por ejemplo, el monitoreo y control periódico de las inversiones, reportes al directorio y otras que estime necesarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la política de inversión del Fondo.

Los excesos de inversión que se produzcan por las inversiones realizadas con los recursos del Fondo, en virtud de lo dispuesto en las políticas de inversión contenidas en este reglamento, deberán eliminarse en la forma y plazos que a continuación se detallan:

a) Excesos por causas imputables a la Administradora:

Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del Fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde producido.

b) Excesos por causas no imputables a la Administradora:

Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del Fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 1 año corrido contado desde producido, no obstante, la Comisión para el Mercado Financiero, podrá solicitar regularizar dichos excesos en un plazo menor al antes señalado.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos

5.1 Riesgos Financieros

La presente nota revela las políticas, criterios y procedimientos de gestión de riesgo desarrollados por la Administradora General de Fondos, en adelante "La Administradora", de acuerdo a la circular N° 1.869 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 15 de Febrero de 2008.

La función de Administración de riesgos busca garantizar que las posiciones mantenidas en las carteras de los Fondos administrados, se ajusten en todo momento a las restricciones y límites establecidos por ley, los entes reguladores a través de la normativa vigente, los reglamentos internos y las políticas internas establecidas para cada uno de ellos, con el fin de garantizar la salud financiera del patrimonio administrado.

Las unidades de negocios en este aspecto, deben buscar mantener su nivel de operaciones y la toma de riesgos dentro de los límites establecidos. Asimismo, la función de Administración de riesgos de la Administradora, busca también, identificar y monitorear los factores que inciden los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez propios de la actividad.

Los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de riesgos, son aprobados en forma anual por el Directorio de la Administradora, garantizando la preocupación constante por la Administración de riesgo de la institución.

Cabe mencionar que existe una segregación de funciones entre control, riesgo y negocio que garantiza que la función de control se realice en forma autónoma e independiente de las áreas de negociación.

5.2 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluido el riesgo cambiario o de moneda, riesgo por tipo de interés a valor razonable, riesgo por tasa de interés y riesgos de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de Administración de riesgo del Fondo buscan maximizar la rentabilidad del patrimonio administrado por él, dentro de un marco de actuación apropiada que garantice una gestión de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y de la propia Administradora.

La Administradora cuenta con Políticas de Administración de Liquidez, Planes de Contingencia, Política de Administración de Capital, Política de Líneas de Financiamiento de Liquidez y Políticas propias de cada Fondo que le permiten asegurar en todo momento el correcto funcionamiento de los ingresos y egresos de inversión.

Además, la Administradora cuenta con un área especializada responsable de monitorear las actividades realizadas por el Fondo, velando por que estas, se ajusten a las políticas antes mencionadas, informando a la alta Administración sobre cualquier hecho que actúe en perjuicio de ellas.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

5.2.1 Riesgos de mercado

La Administradora entiende por riesgo de mercado la potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los Fondos que maneja la administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un Fondo.

Refiere a la posibilidad de que el Fondo reduzca su patrimonio como consecuencia de caídas en el precio de los instrumentos de capitalización presentes en cartera. El presente Fondo no se encuentra vulnerable a este riesgo por carecer de acciones en cartera.

5.2.1. a) Riesgo de precios

Se refiere a la posibilidad de que el Fondo reduzca su patrimonio como consecuencia de caídas en los precios de los instrumentos presentes en cartera. Para responder a esto, en el siguiente cuadro se muestra la Máxima Pérdida Potencial Esperada (VaR), la cual es representada, tanto en términos Porcentuales (%) como Monetario (Valor Monetario). Es decir, solo el 5% de las veces la pérdida superaría el valor indicado por el VaR.

Fecha	Patrimonio M\$	VaR (%)	Var (Valor Monetario) M\$
31-12-2023	15.003.431	NA	NA

El Fondo valoriza su cartera de inversión utilizando los precios entregados por el modelo SUP-RA, autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante oficio ordinario N° 2.619 y remitido a todas las sociedades que administran Fondos mutuos mediante oficio circular N° 337, tanto para los instrumentos nacionales como extranjeros.

La Administradora ha definido políticas que establecen que el gerente general deberá velar para que esta valorización represente el valor de mercado del instrumento en cuestión. Si no lo representare, deberá efectuar ajustes al valor obtenido, con el objeto de que la valorización refleje el monto al que el instrumento se pueda liquidar en el mercado. Los ajustes deberán ser fundamentados y sus bases deberán ser puestas a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero o de cualquier partícipe del Fondo, a su sola solicitud.

Dichas políticas son revisadas y aprobadas por el Directorio de la Administradora Adicionalmente, en forma semanal el "Comité de Inversiones de la Administradora", sesiona para analizar las estrategias de inversión del Fondo y los riesgos asociados a ellas, garantizando así, una preocupación constante por las inversiones realizadas.

5.2.1. b) Riesgo cambiario

Dicho riesgo emerge cuando el Fondo cotiza valor cuota en una moneda manteniendo activos en cartera denominados en otras monedas, y queda expuesto a fluctuaciones en los tipos de cambio. A continuación, se exhiben las exposiciones del Fondo frente a variaciones de los tipos de cambio.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

Escenario de estrés	Activo Total M\$	Exposición M\$	Impacto sobre total M\$	Impacto sobre total (%)
USD 10%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
USD 5%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
USD 1%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
USD -1%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
USD -5%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
USD -10%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR 10%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR 5%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR 1%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR -1%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR -5%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
EUR -10%	15.021.289	Sin Exposición	Sin Exposición	Sin Exposición
UF 10%	15.021.289	4.097.824	409.782	2,7%
UF 5%	15.021.289	4.097.824	204.891	1,4%
UF 1%	15.021.289	4.097.824	40.978	0,3%
UF -1%	15.021.289	4.097.824	(40.978)	(0,3%)
UF -5%	15.021.289	4.097.824	(204.891)	(1,4%)
UF -10%	15.021.289	4.097.824	(409.782)	(2,7%)

De acuerdo con la política del Fondo, la administradora observa la exposición al riesgo en el tipo de cambio tanto monetario como no monetario diariamente y la Administración la revisa trimestralmente.

5.2.1. c) Riesgo de tipo de interés

Refiere a la pérdida de valor patrimonial del Fondo por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. Al cierre del año el Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen a este tipo de riesgo. Las sensibilidades ante variaciones paralelas de tasa de interés son las siguientes:

Escenario de estrés	Activo Total M\$	Exposición M\$	Impacto sobre activo total M\$	Impacto sobre activo total %
-100bps	15.021.289	14.966.949	137.904	0,92%
-50bps	15.021.289	14.966.949	68.952	0,46%
-10bps	15.021.289	14.966.949	13.790	0,09%
-5bps	15.021.289	14.966.949	6.895	0,05%
-1bps	15.021.289	14.966.949	1.379	0,01%
+1bps	15.021.289	14.966.949	(1.379)	(0,01%)
+5bps	15.021.289	14.966.949	(6.895)	(0,05%)
+10bps	15.021.289	14.966.949	(13.790)	(0,09%)
+50bps	15.021.289	14.966.949	(68.952)	(0,46%)
+100bps	15.021.289	14.966.949	(137.904)	(0,92%)

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

El Fondo tiene exposición directa a las variaciones de tasas de interés sobre el monto de flujos de efectivo de sus activos y pasivos que devengan interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de algunas empresas en las cuales el Fondo invierte y el impacto sobre la valorización de algunos productos derivados extrabursátiles que utilizan tasas de interés como un dato en su modelo de valoración. Por lo tanto, el análisis de sensibilidad antes mencionado puede no indicar plenamente el efecto total de las futuras fluctuaciones de tasas de interés sobre los activos netos del Fondo atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo con la política del Fondo, la sensibilidad global a las tasas de interés es monitoreada diariamente por el área respectiva, la cual es revisada trimestralmente por la Administración o gerencia.

5.2.2 Riesgo de crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

La Administradora entiende por riesgo crediticio la potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes sub categorías:

- ✓ Riesgo crediticio del emisor: Entendiéndose por la exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un Fondo.
- ✓ Riesgo crediticio de la contraparte: Entendiéndose por la exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.

Actividades de Mitigación

- El Fondo ha establecido en su respectivo reglamento interno, políticas de inversiones orientadas a evitar la concentración por emisores y grupos empresariales, de los activos financieros adquiridos por su cuenta. Lo anterior al amparo de lo establecido en el Art. 13 del D.L. 1.328, su reglamento y las normas que la Comisión para el Mercado Financiero, ha impartido al respecto.
- La Administradora ha definido políticas internas que regulan y autorizan a las contrapartes con las que la Administradora realiza las operaciones por cuenta del Fondo, dichas políticas son revisadas anualmente en el respectivo "Comité de inversiones de la Administradora". Sin perjuicio de lo anterior, las contrapartes autorizadas, también se encuentran definidas en el respectivo reglamento interno del Fondo.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

5.2.2 Riesgo de crédito (continuación)

A continuación, se presenta el análisis de la jerarquía de valor razonable de los activos y pasivos del Fondo (por clase) medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023:

Títulos de deuda por categoría de clasificación:

Al 31 de diciembre de 2023 - (Expresado en Miles de Pesos)	AAA	AA	A	BBB	BB	N-1	NA	Total
Acciones y derechos pref. de susc. de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	8,920,732	-	8,920,732
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-	-	1,948,393	-	1,948,393
Bono de bancos e Instituciones Financieras	2,420,115	577,790	-	-	-	-	-	2,997,905
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	1,099,919	-	-	-	-	-	1,099,919
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-	53,133	53,133
Total	2,420,115	1,677,709	-	-	-	10,869,125	53,133	15,020,082

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

5.2.3 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento o ante solicitudes de rescate.

La Administradora entiende por riesgo de liquidez la exposición de un Fondo administrado por ella a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer Fondos de manera inmediata.

Este riesgo se divide en las siguientes sub categorías.

- ✓ Riesgo de liquidez de financiamiento: Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.
- ✓ Riesgo de liquidez de mercado: Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

El Fondo está expuesto a liquidación diaria de ajustes de los márgenes sobre derivados y a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación.

Actividades de Mitigación

- El Fondo ha establecido en su respectivo reglamento interno, políticas sobre la Administración de liquidez y financiamiento frente a escenarios de rescates considerados significativos.
- La administradora en su calidad de filial bancaria, mantiene un acuerdo de financiamiento preferente con el Banco Security.

Con el objeto de administrar la liquidez total del Fondo, éste también tiene la capacidad de diferir el pago de las solicitudes de rescate diarias durante un período no superior a diez días. El Fondo no difirió el pago de ningún rescate durante el 2023.

De acuerdo con la política del Fondo, la posición de liquidez es monitoreada diariamente por el área respectiva, la cual es revisada trimestralmente por la Administración o gerencia.

Los pasivos financieros del Fondo y pasivos financieros derivados liquidables netos dentro de agrupaciones de vencimiento relevantes en base al período restante en la fecha de balance respecto de la fecha de vencimiento contractual. Estas obligaciones del Fondo son liquidadas a corto plazo.

El Fondo administra su riesgo de liquidez invirtiendo predominantemente en valores que espera poder liquidar al 31 de diciembre 2023 dentro de un plazo de 7 días o menos hasta más de 12 meses y para el ejercicio 2023 .

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.2 Gestión de riesgo financiero (continuación)

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos mantenidos:

Al 31 de diciembre de 2023 - (Expresado en Miles de Pesos)	Menos de 7 días	7 días hasta 1 mes	1 a 12 meses	Mas de 12 meses	Sin estipulado	Total
Acciones y derechos pref. de susc. de acciones	-	-	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	-
Títulos representativos de índices	-	-	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	8.920.732	-	-	8.920.732
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-
Pagares emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-
Pagares de Empresas	-	-	1.948.393	-	-	1.948.393
Bono de bancos e Instituciones Financieras	-	-	2.420.115	577.790	-	2.997.905
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	1.099.919	-	1.099.919
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras	-	-	-	-	53.133	53.133
Total	-	-	13.289.240	1.677.709	53.133	15.020.082

5.3 Gestión de riesgo de capital

El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base en capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- ✓ Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del Fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- ✓ Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

De acuerdo a lo establecido por la Ley Única de Fondos N° 20.712 en su artículo 5to, el Fondo Mutuo deberá mantener permanentemente un patrimonio no menor al equivalente a UF 10.000

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.3 Gestión de riesgo de capital (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 , el Fondo presenta la siguiente información patrimonial, la que da cuenta del cumplimiento por parte del Fondo del capital mínimo exigido, el valor de la UF al 31 de diciembre de 2023 es \$ 36.789,36.-

Patrimonio Fondo Mutuo	Moneda	31-12-2023
Patrimonio en M\$	M\$	15.003.431
Patrimonio UF	UF	407.819,83
Patrimonio mínimo requerido	UF	10.000,00
Capital de Gestión / / Exceso sobre mínimo legal	UF	397.819,83

5.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera.

El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes).

El Fondo utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios Risk América la cual es utilizada a nivel de industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) también es determinado usando la información de la agencia de servicios de fijación precios Risk América.

El Fondo emplea diversos métodos y formula supuestos que se basan en condiciones de mercado existentes en cada fecha del estado de situación financiera. Las técnicas de valoración utilizadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables, referencia a otros instrumentos que son sustancialmente lo mismo, análisis de flujos de efectivo descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes del mercado que aprovechan al máximo los "inputs" de mercado y confían lo menos posible en inputs de entidades específicas.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.4 Estimación del valor razonable (continuación)

Los modelos de valoración se emplean principalmente para valorar patrimonio, títulos de deuda y otros instrumentos de deuda que no cotizan en bolsa para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero. Algunos de los "inputs" (datos de entrada) para estos modelos pueden no ser observables en el mercado y son, por lo tanto, estimados sobre la base de supuestos.

El producto de un modelo es siempre una estimación o aproximación de un valor que no se puede determinar con certeza, y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores relevantes para las posiciones que tiene el Fondo. Las valoraciones son por lo tanto ajustadas, como proceda, para tener en cuenta factores adicionales que incluyen riesgo de modelo, riesgo de liquidez y riesgo de contraparte.

Se asume que el valor contable menos la provisión por pérdida de valor de otros deudores y acreedores se aproxima a sus valores razonables. La estimación del valor razonable de pasivos financieros para efectos de divulgación se determina descontando los flujos de efectivo contractuales futuros al tipo de interés de mercado que está disponible para el Fondo para instrumentos financieros similares.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El Fondo no utiliza inputs que no estén basados en datos de mercado observables, de esta manera no ha clasificado ninguno de sus activos o pasivos financieros medidos a valor razonable como de Nivel 3.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.4 Estimación del valor razonable (continuación)

A continuación, se presenta el análisis de la jerarquía de valor razonable de los activos y pasivos del Fondo (por clase) medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 :

Al 31 de diciembre de 2023 - (Expresado en Miles de Pesos)	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Acciones y derechos pref. de susc. de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Titulos representativos de indices	-	-	-	-
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	8.920.732	-	-	8.920.732
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	1.948.393	-	-	1.948.393
Bono de bancos e Instituciones Financieras	2.997.905	-	-	2.997.905
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	1.099.919	-	-	1.099.919
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Inversiones Financieras	53.133	-	-	53.133
Total	15.020.082	-	-	15.020.082

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 5 -Administración de Riesgos (continuación)

5.4 Estimación del valor razonable (continuación)

Las inversiones cuyos valores están basados en los precios de mercado cotizados en mercados de activos, y por lo tanto clasificados dentro del nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del Banco Central de Chile, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por "inputs" observables, son clasificados dentro del nivel 2. Estos incluyen, bonos corporativos con categoría de inversión y algunas obligaciones soberanas, acciones que cotizan en bolsa y derivados extrabursátiles. Como las inversiones de nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos, las valoraciones pueden ser ajustadas para reflejar iliquidez, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible.

Las inversiones clasificadas dentro de nivel 3 tienen "inputs" (entradas de datos) no observables significativas, ya que se negocian de manera poco frecuente. Los instrumentos de nivel 3 incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa. Ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

El monto de instrumentos de capitalización de nivel 3 consiste en una posición única. Los principales "inputs" (datos de entrada) del modelo de valoración del Fondo para esta inversión incluyen múltiplos de ganancias (basados en las ganancias históricas del emisor durante la década pasada) y flujos de efectivo descontados. El Fondo también considera el precio de transacción original, las transacciones recientes en instrumentos idénticos o similares y transacciones de terceros concluidas en instrumentos comparables. Ajusta el modelo cuando se estima necesario.

La deuda de nivel 3 también consiste en una posición única. La técnica de modelos de valoración del Fondo para este instrumento de deuda corporativa es el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados. El Fondo también considera otros factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado. Ajusta el modelo cuando se estima necesario. Los flujos de efectivo descontados se calculan utilizando la tasa de inflación promedio durante el ejercicio financiero.

5.5 Valor razonable de activos y pasivos financieros a costo amortizado

El Fondo mutuo Security ESTRUCTURADO PESOS II, no presenta activos y pasivos financieros a costo amortizado a la fecha de cierre de los estados financieros.

Nota 6 - Juicios y Estimaciones Contables Críticas

6.1 Estimaciones contables críticas

En la preparación de los presentes estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 6 - Juicios y Estimaciones Contables Críticas (continuación)

6.1 Estimaciones contables críticas (continuación)

Estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación del valor justo de los activos financieros, para los que se han utilizado una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en períodos próximos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Moneda funcional

La Administración considera el Peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 7 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

(Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023
a) Activos	
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	
- Instrumentos de capitalización	-
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	13.289.240
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	1.677.709
- Otros instrumentos e inversiones financieras	53.133
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	15.020.082
Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	
- Instrumentos de capitalización	-
- Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
- Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
- Otros instrumentos e inversiones financieras	-
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 7 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (continuación)

Instrumentos (Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023			% de activo
	Nacional	Extranjero	Total	
I) Instrumento de capitalización				
Acc. y derechos preferentes de suscripción de acc.	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Primas de opciones	-	-	-	-
Titulos representativos de indices	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros titulos de capitalización	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
II) Titulos de deuda con vencimientos igual o menor a 365 dias				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	8.920.732	-	8.920.732	59,46
Bono de bancos e Instituciones Financieras	2.420.115	-	2.420.115	16,13
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	1.948.393	-	1.948.393	12,99
Bonos de empresas y titulos de deuda de securitizacion	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros titulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	13.289.240	-	13.289.240	88,58
III) Titulos de deuda con vencimientos igual o mayor a 365 dias				
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Bono de bancos e Instituciones Financieras	577.790	-	577.790	3,85
Letras de Crédito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y titulos de deuda de securitizacion	1.099.919	-	1.099.919	7,33
Pagarés emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-	-	-
Notas estructuradas	-	-	-	-
Otros titulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	1.677.709	-	1.677.709	11,18
IV) Otros Instrumentos e Inversiones financieras				
Derivados	53.133	-	53.133	0,35
Otros	-	-	-	-
Subtotal	53.133	-	53.133	0,35
Total	15.020.082	-	15.020.082	100,11

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 7 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (continuación)

El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

(Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023
Saldo de inicio al 1 de enero	-
Intereses y reajustes	766.651
Diferencias de cambio	-
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	331.269
Compras	25.299.142
Ventas	(3.006.066)
Vencimientos	(8.336.520)
Otros movimientos	(34.394)
Saldo Final al 31 de diciembre	15.020.082

Nota 8 - Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados Entregados en Garantía

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de activos.

Nota 9 - Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de activos.

Nota 10 - Cuentas por Cobrar y por Pagar a Intermediarios

a) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de activos.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de pasivos.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 11 – Rescates por Pagar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de pasivos.

Nota 12 - Otras Cuentas por Cobrar y Otros Documentos y Cuentas por Pagar

a) Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de activos.

b) Otros documentos y cuentas por pagar

La composición de este rubro es la siguiente:

(Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023
Comision Renta Fija	-
Inversiones con retencion	-
Otras cuentas por pagar	-
Gastos Operacionales por pagar AGF	1.313
Retencion 15% APV	-
Total	1.313

Nota 13 - Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de pasivos.

Nota 14 - Otros Activos y Otros Pasivos

a) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de activos.

b) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no posee este tipo de pasivos.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 15 - Intereses y Reajustes

El Fondo presenta el siguiente saldo en resultado por intereses.

(Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023
Efectivo y efectivo equivalente	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	
- A valor razonable con efecto en resultados	766.651
- Activos financieros a costo amortizado	-
Total	766.651

Nota 16 - Efectivo y Efectivo Equivalente

Para efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

(Expresado en Miles de Pesos)	31-12-2023
Bancos nacionales, en CLP	1.207
Bancos nacionales, en US\$	-
Bancos extranjeros, en US\$	-
Total	1.207

Nota 17 - Cuotas en Circulación

Las cuotas en circulación del Fondo son emitidas como cuotas serie A, y serie FO, las cuales tienen derechos a una parte proporcional de los activos netos del Fondo atribuibles a los partícipes de cuotas en circulación.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas en circulación y el valor cuota por serie se detallan a continuación:

31-12-2023 (Expresado en Miles de Pesos)			
Series	Cuotas en Circulación	Valor Cuota	M\$
SERIE A	4.938.336,7627	1.071,2534	5.290.210
SERIE FO	9.047.385,7439	1.073,5942	9.713.221
Total	13.985.722,5066		15.003.431

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 17 - Cuotas en Circulación (continuación)

Las cuotas en circulación del Fondo están sujetas a un monto mínimo de suscripción por serie ascendente a \$ 1.000 para las series A, y FO. El pago de los rescates se hará en dinero efectivo en pesos de Chile, dentro de un plazo no mayor de 3 días hábiles bancarios, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, pudiendo la Administradora hacerlo en valores del Fondo cuando así sea exigido o autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los movimientos relevantes de cuotas se muestran en el estado de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes de cuotas en circulación.

Para determinar el valor de activos netos del Fondo para suscripciones y rescates, se ha valorado las inversiones sobre la base de las políticas descritas en Nota 2.

El valor del activo neto de la Serie A es M\$ 5.290.210, y para la Serie FO M\$ 9.713.221, al 31 de diciembre de 2023.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, el número de cuotas suscritas, rescatadas y en circulación fue el siguiente:

31-12-2023 (Expresado en Número de Cuotas)	Saldo de inicio al 01 de enero	Cuotas Suscritas	Cuotas Rescatadas	Cuotas por dist. de beneficios	Cuotas suscritas
SERIE A	-	5.277.366,0068	339.029,2441	-	4.938.336,7627
SERIE FO	-	9.199.155,5520	151.769,8081	-	9.047.385,7439
Total	-	14.476.521,5588	490.799,0522	-	13.985.722,5066

Nota 18 - Distribución de Beneficios a los Partícipes

El Fondo, en el Ejercicio 2023, no ha distribuido beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 19 - Rentabilidad del Fondo

a) Rentabilidad nominal

La rentabilidad nominal del Fondo por cada una de sus series es la siguiente para el:

Fondo /Serie	Rentabilidad Mensual - 2023	
	Serie A	Serie FO
Enero	-	-
Febrero	-	-
Marzo	-	-
Abril	-	-
Mayo	0,6202	0,6467
Junio	1,5647	1,5906
Julio	1,9945	2,0214
Agosto	0,3297	0,3561
Septiembre	0,1600	0,1855
Octubre	0,4734	0,4998
Noviembre	0,6818	0,7075
Diciembre	0,8512	0,8778

Fondo /Serie	Rentabilidad Acumulada - 2023	
	Serie A	Serie FO
Ultimo año	-	-
Ultimos dos años	-	-
Ultimos tres años	-	-

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 20 - Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave:

Tipo de relacionado	Monto	Porcentaje Sobre Activo Neto
31-12-2023		
Sociedad Administradora	-	-
Personas relacionadas	107.950	0,72
Accionistas de la Sociedad Administradora	266.767	1,78
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de Administración.	-	-
Total	374.717	2,50

Tenedor SERIE A	Número de Cuotas al Comienzo del Ejercicio	Número de Cuotas Adquiridas en el Año	Número de Cuotas Rescatadas en el Año	Número de Cuotas al Cierre del Ejercicio	Monto en Cuotas al Cierre del Ejercicio
Sociedad administradora	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-

Tenedor SERIE FO	Número de Cuotas al Comienzo del Ejercicio	Número de Cuotas Adquiridas en el Año	Número de Cuotas Rescatadas en el Año	Número de Cuotas al Cierre del Ejercicio	Monto en Cuotas al Cierre del Ejercicio
Sociedad administradora	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	100.550,3889	-	100.550,3889	107.950
Accionistas de la sociedad administradora	-	248.479,8500	-	248.479,8500	266.767
Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 20 - Partes Relacionadas (continuación)

Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Administradora General de Fondos Security S.A. (la 'Administradora'), una Sociedad Administradora de Fondos constituida en Chile. La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración que se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre, utilizando una tasa anual para cada Serie IVA incluido o exenta de IVA según se detalla a continuación:

Serie	Remuneración %	IVA
A	1,500%	Incluido
FO	1,190%	Incluido

El total de remuneración por Administración del Ejercicio 2023 ascendió a M\$ 124.297 , adeudándose M\$ 16.545.- por remuneración por pagar a Administradora General de Fondos Security S.A. al cierre del Ejercicio 2023.

Nota 21 - Garantía Constituida por El Fondo Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo 7° D.L. N°1328-Artículo 12° de la Ley. N° 20.712)

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia
Póliza de Seguro de Garantía Nro.	Mapfre Cia. de Seguros Generales de Chile S.A.	Banco Security	10.000,00	14-04-2023 al 09-01-2024

Nota 22 - Otros Gastos de Operación

Los gastos de operación atribuibles al Fondo de acuerdo al Reglamento Interno, se indican en cuadro adjunto:

	31-12-2023 (Expresado en Miles de Pesos)		
	SERIE A	SERIE FO	Total
Costo de Transacción	351	644	995
Gasto Administración	2.353	4.147	6.500
Total	2.704	4.791	7.495

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 23 - Información Estadística

La información estadística del Fondo por cada una de sus series al último día de cada mes del Ejercicio 2023 se presenta en cuadros adjuntos:

Ejercicio 2023

SERIE A

Mes	Valor Cuota	Total de Activos M\$	Remuneración devengada Acumulada en el Mes que se Informa (IVA Inc.)	Nro. Participes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.002,4901	4.583.311	480	55
Mayo	1.008,7079	13.066.247	3.907	169
Junio	1.024,4916	14.806.116	6.407	194
Julio	1.044,9253	15.109.923	6.883	192
Agosto	1.048,3706	15.149.375	6.968	192
Septiembre	1.050,0478	15.131.247	6.731	192
Octubre	1.055,0187	15.211.355	6.944	191
Noviembre	1.062,2117	15.042.419	6.733	187
Diciembre	1.071,2534	15.021.289	6.766	185
Total			51.819	

SERIE FO

Mes	Valor Cuota	Total de Activos M\$	Remuneración devengada Acumulada en el Mes que se Informa (IVA Inc.)	Nro. Participes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	1.002,5921	4.583.311	789	13
Mayo	1.009,0761	13.066.247	5.072	33
Junio	1.025,1266	14.806.116	8.786	44
Julio	1.045,8487	15.109.923	9.605	44
Agosto	1.049,5732	15.149.375	9.736	44
Septiembre	1.051,5203	15.131.247	9.457	44
Octubre	1.056,7761	15.211.355	9.797	44
Noviembre	1.064,2523	15.042.419	9.457	43
Diciembre	1.073,5942	15.021.289	9.779	43
Total			72.478	

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 24 - Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)

El Fondo mantiene la siguiente proporción de custodia de valores para el 2023:

31-12-2023						
Custodia de valores	Custodia Nacional			Custodia Extranjera		
Entidades	Monto Custodiado (Miles)	% Sobre Total Inversiones en Inst. Emitidos por Emisores Nacionales	% Sobre Total Activo del Fondo	Monto Custodiado (Miles)	% Sobre Total Inversiones en Inst. Emitidos por Emisores Extranjeros	% Sobre Total Activo del Fondo
	1	2	3	4	5	6
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	14.966.949	99,65	99,64	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades	53.133			-	-	-
Totales	15.020.082	99,65	99,64	-	-	-

Nota 25 - Excesos de Inversión

El Fondo al 31 de diciembre de 2023, no presenta excesos de inversión por emisor.

Nota 26 - Operaciones de Compra con Retroventa

El Fondo al 31 de diciembre de 2023, no presenta saldo en operaciones con retroventa.

Nota 27 - Inversiones sin Valorización

El Fondo al 31 de diciembre de 2023, no mantiene inversiones sin valorización.

Nota 28 - Sanciones

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023, ni el Fondo ni la Sociedad Administradora han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 29 - Hechos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2023 la Administración no tiene conocimiento de algún Hecho Relevante que pudiera afectar en forma significativa la presentación de los Estados Financieros.

FONDO MUTUO SECURITY ESTRUCTURADO PESOS II

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos)

Nota 30 - Hechos Posteriores

El 10 de enero de 2024 la Sociedad Administradora renovó Póliza de Seguro de Garantía Nro. 3302400036829 por UF 10.000, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como Administradora del Fondo, siendo designado como representante de los beneficiarios de la garantía la Administradora General de Fondos Security S.A..

Entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.